

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.761.890

PENNA MOREA
APELLIDOS

XIOMARA VANESA
NOMBRES

Xiomara Penna
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1991

PAEZ (BELALCAZAR)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-MAY-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00161191-F-1020761890-20090702 0013018206A 1 29029483



Xiomara Vanesa Penna Morea

Calle 36 h bis sur #8c 29 este, Bogotá, Colombia
2078278 – 3112555000
Idalidmorea.08@gmail.com
CC: 1.020.761.890 - Bogotá

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Pedagogía Infantil con sólida formación en el desarrollo integral de niños y niñas en la primera infancia. Cuento con experiencia en la planificación, implementación y evaluación de estrategias pedagógicas centradas en el juego, el afecto y el aprendizaje significativo. Me destaco por mi compromiso con la formación de ambientes educativos seguros e inclusivos, el trabajo colaborativo con familias y comunidades, y la promoción del desarrollo emocional, cognitivo y social de los niños. Poseo habilidades en el diseño de materiales didácticos, gestión del aula y uso de herramientas TIC aplicadas a la educación inicial.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- UNIVERSIDAD: Corporación Universitaria Minuto de Dios

MODALIDAD: Pregrado

TITULO: Licenciatura en pedagogía infantil

FECHA DE GRADO: 28/04/2021

- INSTITUCION: IED Nuevo Horizonte, Bogotá, Colombia

TITULO:Bachiller Académico

FECHA DE GRADO: 15/12/2007

CURSOS COMPLEMENTARIOS

- Curso:

Manipulación de Alimentos.

22 enero 2026
Corporación investigativa del Medio Ambiente

- Curso

Preparación para la emergencia y conformación de brigadas para la protección de la primera infancia

08 noviembre 2025
Recapacitaciones y logística

- Cualificación:

Lactancia materna y alimentación infantil saludable.

27 octubre 2025
Secretaría Distrital de Integración Social

- Curso

Curso de primeros auxilios con énfasis en primera infancia.

05 agosto 2024
Centro de estudios florence nightingale

- Diplomado

Diseño de Ambientes de Aprendizaje.

Junio 2020

Corporación Universitaria Minuto de Dios

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Fundación Social Catillo San Lucas jardín Infantil Emma Y Antonio

Cargo: Profesional en atención a la primera infancia.

Carlos Eduardo Sáenz Velásquez

Teléfono: 3143052214

28/10/2021 – 22/06/2026

Descripción:

Funciones y logros principales:

- Planeación y ejecución experiencias pedagógicas para niños y niñas de primera infancia.

Promoción del desarrollo integral mediante actividades lúdicas, artísticas, literarias y de exploración. Acompañamiento a familias y fortalecimiento de procesos de corresponsabilidad en la educación infantil.

- Elaboración de material didáctico y adecuación de ambientes de aprendizaje seguros e inclusivos.
- Seguimiento al desarrollo de los niños y elaboración de registros pedagógicos

REFERENCIAS

Diana Carolina Moreno Thola
304-364-8874

Jenly Roció Alfonso Becerra
311-582-4302



Xiomara Vanesa Penna

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:19:04 PM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1020761890**

Apellidos y Nombres: **PENNA MOREA XIOMARA VANESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2026 02:20:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020761890** y Nombre: **XIOMARA VANESA PENNA MOREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142010434** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 14:21:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020761890
Código de Verificación	1020761890260612142157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297873359

PIB
14:23:33

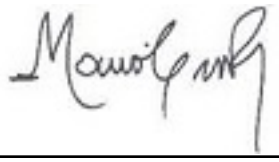
Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) XIOMARA VANESA PENNA MOREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020761890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **XIOMARA VANESA PENNA MOREA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1020761890** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



El (La) suscrito(a) Xiomara Vanesa Penna Morea identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1020761890 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundación social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.



Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundación social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."



Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, el día doce (12) de junio de 2026

Firma Xiomara Penna.

Nombre Xiomara Vanesa Penna Morea.



Calle 62H Sur 74H 22/Bogotá

TEL 7974662

CEL 3143052214

jardinemmayantonio@gmail.com

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:26:00 horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020761890,** Apellidos y Nombres **PENNA MOREA XIOMARA VANESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación social Castillo San Lucas** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020761890 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/06/2026 02:32 PM

Código Verificación: **8Y9KJBLVZH**

Válida hasta: **10/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
NIT 900.119083-9

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS EMMA Y ANTONIO** con **NIT 900.119.083-9**, certifica que **XIOMARA VANESA PENNA MOREA** identificada con cédula de ciudadanía **1.020.761.890** expedida en la ciudad de Bogotá, prestó el servicio como **PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**, desde el **28 DE OCTUBRE DE 2021** hasta el **22 DE JUNIO DE 2026**, cargo que desempeñó con las siguientes funciones demostrando un alto grado de responsabilidad, cumplimiento y compromiso social:

FUNCIONES:

1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín Infantil.

2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezca oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico.

3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa.

4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica).

5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos(as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros(as) y el talento humano educativo).

6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado.

7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos.

8. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.

La presente se expide en Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2026.
Atentamente,

CARLOS EDUARDO SAENZ VELASQUEZ
Responsable del Servicio
3143052214

CALLE 62H #74H -22
7974662
jardininfantilemmayantonio@gmail.com



RGCAPACITACIONES Y LOGISTICA

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA RESOLUCION 0256 DEL 2014
RUT 80371403-7

Certifica que

XIOMARA VANESA PENNA MOREA

C.C 1.020.761.890

Cumplió satisfactoriamente con los temas propuestos en el curso básico de PREPARACION PARA LA EMERGENCIA Y CONFORMACION DE BRIGADAS PARA PROTECCION DE LA PRIMERA INFANCIA

con una intensidad de 20 horas

TITULO
DE
BRIGADISTA

Valido por 1 año

Roberto González Fonseca
Instructor

Andrea García
Coordinadora

Aprender un arte es proyectar se hacia el futuro

dado a los 08 días del mes de noviembre de 2025

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaría Distrital de Integración Social

Reconoce a:

XIOMARA VANESA PENNA MOREA

Localidad de CIUDAD BOLÍVAR

Por su participación en el curso virtual de **CUALIFICACIÓN EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN INFANTIL SALUDABLE 2025** con una intensidad horaria de **doce (12) horas**.
Realizado del 10 al 27 de octubre de 2025.

Este reconocimiento se expide en Bogotá D.C.

Adriana González Gómez
Subdirectora para la Infancia

BOGOTÁ

El (La) suscrito(a) Secretaría General de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1º de Agosto de 1990. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que XIOMARA VANESA PENNA MOREA identificado(a) con CC No. 1020761890, es graduado(a) de esta Institución Universitaria del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil con registro Snies 54201 Se encuentra inscrito(a) en el acta 56, Libro 11, Folio 364, Diploma 145528, en ceremonia realizada el 28/04/2021 12:00:00 a.m.

Este Título Universitario faculta en Colombia y en el exterior para realizar Estudios de Posgrado, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en donde "Para ingresar al nivel de posgrado(especialización, maestría y doctorado) de la educación superior colombiana es indispensable haber culminado estudios de pregrado y haber obtenido el título correspondiente".

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 17 días del mes de 9 de 2021. Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha de su expedición. FIRMA ELECTRÓNICA reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales.

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 056

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de Abril de (2021), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Licenciada en Pedagogía Infantil*** *a* ***Xiomara Vanesa Penna Morea*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.020.761.890*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***145528*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***364*** *del Libro No.* ***011*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***54201*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de Abril de (2021).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Xiomara Vanesa Penna Morea

CC No. 1,020,761,890

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector Sede Principal

Rector General

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 364 del libro de Registro No. 011
Bogotá, 28 de abril de 2021
No. 145528

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
Certifica que

XIOMARA VANESA PENNA MOREA

C.C. 1020761890 de Bogotá D.C.

Cursó y aprobó con los requisitos
académicos exigidos el

DIPLOMADO EN
DISEÑO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Como opción de grado durante el primer
semestre de 2020, en la Facultad de Educación de UNIMINUTO,
con una intensidad horaria de 384 horas académicas.

Camilo Aurelio Velandia Rodríguez
Decano
Facultad de Educación

María del Socorro Galeano G.
Secretaría
Sede Principal

Personería jurídica otorgada por la Resolución No. 10345 del 1 de agosto de 1990.
Ministerio de Educación Nacional

No. D-9040

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO NUEVO HORIZONTE I.E.D.

NIT 830.011.856-6 DANE 11100186685
Resolución de Integración No. 2143 del 22 de Julio de 2002
Aprobación según Resolución No. 3629 de Noviembre 12 de 1999

Carrera 27 A No. 189 B - 30 Teléfono: 6796685 - Bogotá D.C.
Inscripción S.E.D. 6408 de Mayo 14 de 1994

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá, D.C., al día quince (15) del mes de Diciembre del año 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora y Secretario Académico en la Rectoría del **COLEGIO NUEVO HORIZONTE I.E.D.** Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media Académica y autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., Según reconocimiento de integración oficial de acuerdo a la Resolución No. 2143 del 22 de Julio de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Xiomara Vanessa Penna Morea

T.I. No. 91040524830

Es fiel copia tomada del Acta General No. 2 del 15 de Diciembre de 2007, que consta de 169 estudiantes graduados, comienza con el nombre de ACOSTA PRIETO EDITH y cierra con el nombre de VILLAMIL BERNAL YURY KATERIN.

Firmada y Sellada por María Luz Rincón de Hernández (Rectora) y José Florentino Ayala Cuervo (Secretario).

Dada en Bogotá, D.C., el día quince (15) del mes de Diciembre del año 2007.

En constancia se firma la presente por quines intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7o. del Decreto 180 de 1981. No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No.921 del 6 de Mayo de 1994.

MARIA LUZ RINCON DE HERNANDEZ
C.C. No. 41.528.122 de Bogotá D.C.
RECTORA

JOSE FLORENTINO AYALA CUERVO
C.C. No. 79.488.519 de Bogotá D.C.
SECRETARIO

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Nuevo Horizonte

I. E. D.

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

según, Resolución No. 2143 del 22 de Julio de 2002

Confiere a:

Xiomara Vanessa Penna Morea

T.I. No. 91040524830

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

I.E.D. Nuevo Horizonte

Rectora

Secretario

Anotado al Folio No. 107 *Libro de Registro No.* 01

Dado en Bogotá, D.C. a 15 de Diciembre de 2007

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No.921 del 6 de Mayo de 1994.

Expedido por el M. E. N. y 2150 del 5 de Diciembre de 1995.

De la Presidencia de la República.

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
Médico Especialista En Salud Ocupacional

Registro Md 79445346
Lic. Ocupacional 2694/2017

EXAMEN DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico especialista en Salud Ocupacional JOSÉ RENE RIAÑO, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con registro medico 79445346.

CERTIFICA

Que el/la paciente **Xiomara Vanesa Penna Morea** documento de identidad **N° 1020761890** no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes paraclínicos normales, por lo que se considera **APTO/A** para manipular alimentos.

Exámenes realizados

FROTIS DE GARGANTA: Coloración de Gram

FROTIS DE UÑAS: KOH

CROPOLOGICO: Coprocultivo

Para constancia se firma a los 22 Días del mes de Enero del 2026

Recomendaciones: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludables, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección individual.

El examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda información expresada en este documento es cierta

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
REGISTRO MD 79445346
LIC. OCUPACIONAL 2694/2017

CS Escaneado con CamScanner

EMPRESARIAL

Corporación Investigativa Del Medio Ambiente
NIT. 830.081.924 – 8

CARNET DE MANIPULACIÓN CON ÉNFASIS EN:
Alimentos Según La Resolución 2674 Del 2013

NOMBRES: Xiomara Vanesa
APELLIDO: Penna Morea
DOCUMENTO: 1.020.761.890
VIGENCIA: 21 de enero de 2026 - 21 de enero de 2027

Escaneado con CamScanner

Carrera 26 B # 42 – 37 Sur (B. Claret) – Telefono 7581644– 3108777689
grupoempresarialcima@gmail.com

establecimiento de alimentos

CERTIFICA

Que la persona en mención se encuentra realizando el curso de higiene y manipulación de alimentos, con una intensidad horaria de Diez (10) horas anuales programadas en el plan de capacitación continuada

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
Resolución R2024038148
091062-0736279 CNDC

Corporación Investigativa del Medio Ambiente
CIMA